



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución PGN n° 49/23.-

Buenos Aires, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 115 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir doce (12) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalías 3, 7, 11, 27, 35, 38, 43, 45, 49, 53, 55 y 60) (v. Resoluciones PGN nros. 42/18 y 29/23);

Y CONSIDERANDO QUE:

1.- Jurados Sorteados

Mediante resolutivo de fecha 15 de mayo de 2023 se aprobó el sorteo público realizado para la elección de jurados suplentes, donde resultaron desinsaculadas/os las/os magistradas/os doctoras/es Federico Aníbal Zurueta, Daniel Eduardo Adler, Liliam Edith Delgado, Paulo Starc, Juan Manuel Pettigiani, Horacio Juan Azzolin, Ariel Alejandro Yapur, Federico Martín Carniel, María Marta Schianni, Patricia Quirno Costa, Cecilia Alida Indiana Garzón, Eduardo Norberto Varas y Ricardo Oscar Sáenz.

2.- Excusaciones y/o recusaciones presentadas

Con respecto a las nuevas personas sorteadas para integrar el Tribunal Evaluador, informó la Secretaría de Concursos que, en los términos de los artículos 30 y 31 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), se hicieron las siguientes presentaciones:

El concursante doctor Esteban Gabriel Skalany mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2023 recusó al señor Fiscal General doctor Horacio Juan Azzolin, a cargo de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI), por cuanto se desempeña allí como Jefe de Despacho desde el 10 de noviembre de 2021.

Asimismo, el concursante doctor Matías Echazarreta Davies también recusó al doctor Azzolin, debido a que actualmente se desempeña como Prosecretario Administrativo en la mencionada Unidad Fiscal.

En ese sentido, el pasado 8 de junio, el señor Fiscal General doctor Horacio Juan Azzolin, presentó su excusación en los términos del artículo 30 del Reglamento de Concursos, invocando la relación laboral que existe con los nombrados Skalany y Echazarreta Davies.

Además, agregó que entre las personas inscriptas se encuentra el concursante doctor Germán Wechsler, quien se desempeña en el cargo de Secretario y cumple la función de Auxiliar Fiscal dentro de la Fiscalía General n° 21 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la cual es titular, y la concursante doctora María Alejandra Dellagiustina, quien es Secretaria y Auxiliar Fiscal de la Fiscalía General n° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, que el presentante subroga.

Con posterioridad, tanto Dellagiustina como Wechsler recusaron al doctor Azzolin por ese mismo motivo.

El 17 de mayo de 2023, el señor Fiscal doctor Ariel Alejandro Yapur planteó su excusación para intervenir como vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador, amparándose en las siguientes circunstancias: en primer lugar, indicó que mantiene una relación de pareja estable hace más de 6 años con la concursante doctora María Agustina Calabró; por otra parte, señaló que el concursante doctor Ezequiel Agustín Ferrer se desempeña como Secretario dentro de la Fiscalía a su cargo y que además posee con él una amistad de muchos años; por último, informó que la concursante doctora Mónica Viviana Martino, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa, fue asignada en forma transitoria para desempeñarse dentro de su dependencia.

El doctor Yapur fue además recusado por esos mismos motivos, tanto por su pareja como por el resto de las personas mencionadas.

Por último, el 19 de mayo de 2023 el concursante doctor Federico Mannará también recusó al doctor Yapur, con base en la causal prevista por el inciso 10 del artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

El 19 de mayo de 2023, la señora Fiscal General doctora Patricia Quirno Costa planteó su excusación para formar parte del Jurado como vocal magistrada suplente, manifestando tener una amistad de varios años con la concursante doctora Viviana Ana Durini, quien, a su vez, la recusó en orden a la misma circunstancia y explicó que si bien la relación de amistad entre ellas se forjó en el ámbito académico, dicho vínculo perdura en la actualidad.

El 7 de junio de 2023, el Fiscal General doctor Ricardo Oscar Sáenz planteó su excusación por encontrarse inscripto en el concurso el doctor Eugenio Gini Cambaceres, quien se desempeña como Prosecretario Administrativo dentro de la dependencia a su cargo.

A la vez, el nombrado Gini Cambaceres recusó al magistrado por igual motivo.

El 7 de junio de 2023, el Fiscal doctor Paulo Starc solicitó se lo excuse de intervenir en el Jurado, y en ese sentido mencionó que tiene amistad con la concursante doctora María

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13 / 7 / 13
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LEYADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Fernanda Billone, y por otro lado que el doctor Matías Echazarreta Davies trabajó en la Fiscalía a su cargo.

Al mismo tiempo, el doctor Starc fue recusado por Billone y Echazarreta Davies en orden a las causales mencionadas, aclarando éste último que laboró con el magistrado entre el 2011 y el 2015.

3.- Consideraciones generales sobre los planteos de excusación y recusación.

Tal como viene sosteniendo esta Procuración General de la Nación, las causales de excusación y recusación en estos procesos deben ser interpretadas con criterio restrictivo. En este sentido, cabe recordar que a partir de las Resoluciones PGN nros. 158/05, 159/05 y 10/10 se ha concluido, con base en la naturaleza de los procesos de selección y en la conformación y funcionamiento de los cuerpos colegiados que deben llevarlos a cabo, según lo establecido en la Ley n° 24.946 y ahora en la Ley n° 27.148, que la obligatoriedad de la intervención de sus integrantes constituye un principio general que sólo puede dispensarse cuando exista una causal suficiente, fundada en una norma y que por su tipo y valor jurídico justifique el apartamiento de la persona llamada a intervenir.

4.- Análisis de las presentaciones

En relación al vocal magistrado sorteado doctor Horacio Juan Azzolin, siguiendo el orden en que fueron presentados los distintos planteos con respecto a él, corresponde hacer lugar a la recusación deducida por el doctor Esteban Gabriel Skalany, ratificada luego por el doctor Azzolin en su pedido de excusación, toda vez que aquél se desempeña bajo su órbita directa de actuación dentro de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI) (art. 30 del Reglamento de Selección de Magistradas/os).

De este modo, se torna abstracto analizar el resto de las causas de excusación invocadas por el doctor Azzolin, como también darle tratamiento a las recusaciones deducidas a su respecto por la/os doctores Dellagiustina, Echazarreta Davies y Wechsler.

Por otra parte, se hará lugar a la excusación interpuesta por el señor magistrado doctor Ariel Alejandro Yapur y a la recusación deducida por la concursante doctora María Agustina Calabró, en tanto la causal se encuentra contemplada en el artículo 17 inciso 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, deviene abstracto analizar el resto de las situaciones referidas por el doctor Yapur como fundamento de su excusación, al igual que las recusaciones presentadas a su respecto por el doctor Ezequiel Agustín Ferrer, la doctora Mónica Viviana Martino y el doctor Federico Mannará.

Se hará lugar también a la excusación planteada por la doctora Patricia Quirno Costa y la recusación deducida hacia ella por la concursante doctora Viviana Ana Durini, debido a la

relación de amistad invocada por ambas encuadraría en los términos del artículo 17 inciso 9° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Con respecto a la excusación solicitada por el doctor Ricardo Oscar Sáenz y la recusación presentada a su respecto por el concursante doctor Eugenio Gini Cambaceres, se resolverá de forma favorable, debido a que éste último viene desempeñándose en forma ininterrumpida desde el 23 de febrero de 1995 en la Fiscalía General n° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a cargo del citado magistrado.

Por último, en cuanto a la excusación planteada por el doctor Paulo Starc, y consiguiente recusación de la concursante doctora María Fernanda Billone, la relación personal aludida por ambos también constituye un motivo suficiente para apartar al magistrado de su rol de suplente dentro del Tribunal; tornándose abstracto otorgar tratamiento al planteo deducido a su respecto por el doctor Matías Echazarreta Davies.

En razón a lo expuesto, y en virtud de lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la ley n° 27.148 y el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. aplicable a este concurso, (Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y PGN 19/18),

RESUELVO:

I. HACER LUGAR a la recusación planeada por el concursante doctor Esteban Gabriel SKALANY y a la excusación deducida en tal sentido por el Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Horacio Juan AZZOLIN; **DEJAR SIN EFECTO** su designación como vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador del Concurso n° 115 del M.P.F.N., y en consecuencia, **DECLARAR ABSTRACTAS** la recusaciones presentadas por la/os concursantes doctores María Alejandra DELLAGIUSTINA, Germán WECHSLER, y Matías Nicolás ECHAZARRETA DAVIES.

II. HACER LUGAR a la excusación planteada por el señor Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional, doctor Ariel Alejandro YAPUR, y a la recusación presentada a su respecto por la concursante doctora María Agustina CALABRÓ; **DEJAR SIN EFECTO** su designación como vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador del Concurso n° 115 del M.P.F.N. y, en consecuencia, **DECLARAR ABSTRACTAS** las recusaciones planteadas por la/os concursantes doctora/es Mónica Viviana MARTINO, Ezequiel Agustín FERRER y Federico MANNARÁ.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13/7/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



III. HACER LUGAR a la excusación de la señora Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores, doctora Patricia QUIRNO COSTA, designada en calidad de vocal magistrada suplente del Tribunal del Concurso n° 115 del M.P.F.N. y a la recusación planteada a su respecto por la concursante doctora Viviana Ana DURINI y, en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** su designación como vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador del Concurso n° 115 del M.P.F.N..

IV. HACER LUGAR a la excusación planteada por el Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Ricardo Oscar SAÉNZ, y a la recusación presentada a su respecto por el concursante doctor Eugenio GINI CAMBACERES y, en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** su designación como vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador del Concurso n° 115 del M.P.F.N..

V. HACER LUGAR a la excusación presentada por el señor Fiscal ante el Juzgado Federal de Tres de Febrero doctor Paulo STARC, y a la recusación presentada a su respecto por la concursante doctora María Fernanda BILLONE; **DEJAR SIN EFECTO** su designación como vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador del Concurso n° 115 del M.P.F.N. y, en consecuencia, **DECLARAR ABSTRACTO** el planteo de recusación realizado por el concursante doctor ECHAZARRETA DAVIES.

VI. DISPONER que, en consecuencia y considerando lo resuelto por Resoluciones PGN nros. 55/20 y 102/21, el Tribunal Evaluador del Concurso n° 115 del M.P.F.N. queda integrado de la siguiente manera:

Integrantes titulares:

Presidente: doctor Eduardo Ezequiel CASAL, Procurador General de la Nación interino.

Vocal magistrada: doctora Susana CALLEJA, Fiscal de Distrito del Barrio de La Boca.

Vocal magistrada: doctora Laura MONTI, Procuradora Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Vocal magistrada: doctora Mary BELOFF, Fiscal General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicio a la Comunidad de la Procuración General de la Nación.

Jurista invitada: doctora Mirtha Iraides Isabel ABAD, Profesora de la Universidad de Buenos Aires.

Tribunal suplente:

Vocal magistrada suplente 1°: doctora Mirna GORANSKY, Fiscal General Adjunta de la Procuración General de la Nación.

Vocal magistrado suplente 2º: doctor Federico Aníbal ZURUETA, Fiscal ante el Juzgado Federal de Libertador General San Martín.

Vocal magistrado suplente 3º: doctor Daniel Eduardo ADLER, Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

Vocal magistrada suplente 3º: doctora Liliam Edith DELGADO, Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Eldorado.

Vocal magistrado suplente 4º: doctor Juan Manuel PETTIGIANI, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata.

Vocal magistrado suplente 5º: doctor Federico Martín CARNIEL, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia.

Vocal magistrada suplente 6º: doctora María Marta SCHIANNI, Fiscal ante el Juzgado Federal de Villa María.

Vocal magistrada suplente 7º: doctora Cecilia Alida Indiana GARZÓN, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero.

Vocal magistrado suplente 8º: doctor Eduardo Norberto VARAS, Fiscal ante el Juzgado Federal de Junín.

Vocal jurista invitado suplente 1º: doctor Oscar FLORES, profesor de la Universidad Nacional de Tucumán.

Vocal Jurista invitado suplente 2º: doctor Santiago Hernán CORCUERA, profesor de la Universidad de Buenos Aires.

Vocal Jurista invitado suplente 3º: doctor Javier Ignacio BAÑOS, profesor de la Universidad de José C Paz.

VII. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 115 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino